

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. RESPONSABLE DEL ESTUDIO

SARA LILIANA ANZOLA RODRIGUEZ, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA, YANETH PARRA ACEVEDO, líder de talento humano.

FECHA DE ELABORACIÓN: | 28 DE OCTUBRE DE 2024. |

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Por lo tanto la entidad debe realizar dicho análisis con anterioridad para desarrollar la actividad contractual que requiere para satisfacer su necesidad.

El artículo 25 de la ley 80 de 1993, establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y de las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato según sea el caso.

En consonancia en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 2011, más la publicidad ordenada por el artículo 8 de la ley 1150 del 2007, se debe verificar que la entidad estatal realice con anterioridad a la apertura del proceso de selección los estudios que justifican no solo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

De acuerdo a lo anterior, conforme a la ordenanza N° 22 de 1996 por la cual se transforma el hospital San Vicente de Arauca en una empresa social del estado, así mismo dentro del articulado se estableció que debe entenderse como una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, la misma tendrá personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita al ente rector de la salud del departamento siendo integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen previsto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen adicionen, reformen o sustituyan.

Que el objeto del Hospital San Vicente de Arauca- E.S.E, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantara las acciones de educación, promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación de la salud.

Dentro de sus objetivos podemos encontrar que el Hospital SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E pretende contribuir con el desarrollo social del país, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable en la población usuaria en la medida en que este a su alcance.

Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para el propósito, así mismo prestar los servicios de salud que la población requiera, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles.

De igual forma, ofrecerá a las empresas promotoras de salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, así como también deberá satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento, y deberá garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos, para así poder desarrollar su objeto misional de manera efectiva.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 y "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en armonía a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, de acuerdo a lo mencionado, el HSVA, procede a elaborar el presente estudio de necesidad y conveniencia

2. CODIGOS UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCION
53101602	Camisas para hombre
53111601	Zapatos para hombre
53102708	Uniformes de enfermera

3. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA es una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Con el objeto de prestar servicios de salud de segundo nivel de mediana complejidad de forma integral y oportuna, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente laboral y a los acuerdos laborales se requiere contratar el suministro de VESTIDO Y CALZADO para el personal con el fin de garantizar la higiene, seguridad e imagen institucional.

La E.S.E, requiere contratar el suministro de dotación vestido de labor y calzado, para el personal con derecho a la dotación de acuerdo con la ley 70 de 1988 por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público:

Artículo 1º: Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de trabajo.

Y el decreto 1978 de 1989 establece:

ARTÍCULO 3. Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente., siempre que su remuneración mensual

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado Público que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

Así mismo, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en acuerdos laborales para los empleados públicos del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, firmado entre la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA y las organizaciones sindicales ANTHOC y SINDESS, en su capítulo denominado CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, se establece:

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, suministrará a todos los empleados públicos cuya asignación básica sea hasta tres veces el salario mínimo legal vigente, tres (3) dotaciones de vestido y calzado de labor de acuerdo a los términos de la resolución 2400 de 1979, en el título IV. De la ropa de trabajo, equipos y elementos de protección; capítulo I, de la ropa de trabajo, artículo 170, durante el año, así:

- Empleados públicos con funciones administrativas: Tres (3) vestidos, tres (3) camisas, tres (3) pares de zapatos.
- Empleadas públicas con funciones administrativas: Tres (3) vestidos (sastres) de buena calidad y presentación y tres (3) pares de zapatos.
- Empleados públicos con funciones en el área asistencial: Cuatro (4) vestidos en material anti fluido acorde con la labor realizada.

El número de empleados del personal de planta del Hospital San Vicente de Arauca – ESE, con derecho a dotación es el siguiente: incertidumbre

CARGO	CANTIDAD	HOMBRES	MUJERES
ADMINISTRATIVOS			
Servicios Generales	11	1	10
Servicios Generales - mantenimiento	1	1	0
Auxiliares Administrativos	8	2	6
Conductor	3	3	0
Secretarías	3	0	3
Sub Total - Administrativos	26	6	20
ASISTENCIALES			
Auxiliar estadística	2	0	2
Auxiliar área de la Salud - Enfermería	81	7	74
Auxiliar área de la Salud - Camillero	3	3	0
Auxiliar área de la Salud - Laboratorio	3	0	3
Auxiliar área de la Salud - Trabajo Social	1	0	1
Auxiliar farmacia	1	1	0
Sub Total - asistencial	91	11	80
TOTAL EMPLEADOS	117	17	100

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (087) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

4. OBJETO A CONTRATAR:

EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del suministro que se requiere:

	DESCRIPCION	
1	PANTALÓN DE AUXILIARES DE SALUD: ENFERMERIA: Tela Anti fluido de LAFAYETTE MICROTEC Blanco (• BASE 22280 Microtec • STOCK 22593 • REFER Microtec • COLOR 110601-1001 • ANCHO 152 +/- 2 cms • PESO 104 +/- 6 g/m2 • COMPOSICION 100% Poliéster.) y/o Tela Antifluído Micro Drill de LAFAYETTE: Blanco (• BASE 22215 Microdrill • STOCK 19036 • REFER Micro Drill • COLOR 110601-1002 • COMPOSICION 100% Poliéster.) Camillero Tela Anti fluido de LAFAYETTE MICROTEC Color Gris (• BASE 22280 Microtec Color • STOCK 25593 • REFER Microtec • COLOR 180201-8969 • ANCHO 152 +/- 2 cms • PESO 104 +/- 6 g/m2 • COMPOSICION 100% Poliéster) Tela Anti fluido de LAFAYETTE MICROTEC Color Beige (• BASE 22280 Microtec Color • STOCK 25593 • REFER Microtec • COLOR 161107 • ANCHO 152 +/- 2 cms • PESO 104 +/- 6 g/m2 • COMPOSICION 100% Poliéster.) Pretina del pantalón encauchada, tipo sudadera. Bota recta de 18 a 20 cms de ancho. Ruedo de girado hacia arriba de 3 cm. Bolsillos a los lados en diagonal. Bolsillo Posterior tipo ribete.	Auxiliar Área Salud - Enfermería Auxiliar Área Salud - Camillero Auxiliar Área Salud - Laboratorio Clínico Auxiliar Área Salud - Trabajo Social Auxiliar Área Salud - Farmacia.
2	BLUSA: Enfermería Tela Anti fluido de LAFAYETTE MICROTEC Color Blanco (• BASE 22280 Microtec • STOCK 22593 • REFER Microtec • COLOR 110601-1001 • ANCHO 152 +/- 2 cms • PESO 104 +/- 6 g/m2 • COMPOSICION 100% Poliéster.) y/o Tela Anti fluido Micro Drill de LAFAYETTE: Color Blanco (• BASE 22215 Microdrill • STOCK 19036 • REFER Micro Drill • COLOR 110601-1002 • COMPOSICION 100% Poliéster.) Cuello tipo V, con bordo de 4 cm de ancho. Corte en hombro de 4 a 5 cm. Bolsillo en el pecho tipo parche. Bordado de logo institucional.	Auxiliar Área Salud - Enfermería Auxiliar Área Salud - Camillero Auxiliar Área Salud - Laboratorio Clínico Auxiliar Área Salud - Trabajo Social

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

3	CALZADO: Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color Blanco.	Auxiliar Área Salud - Enfermería Auxiliar Área Salud -Camillero Auxiliar Área Salud - Laboratorio Clínico Auxiliar Área Salud - Trabajo Social Auxiliar Área Salud - Farmacia.
4	PANTALON DAMA: Tela Drill Licrado Monserrat (• REF. Drill Licrado • COLOR 09990 Azul • STOCK 27597 • ANCHO 1.60 mts • PESO 8.0 oz • COMPOSICION 97.5% Algodón 2.5% Elastómero) Pantalón Ejecutivo. Bota recta en promedio 16 a 18 cm. Tiro alto. Pretina de 6 cm de ancho con pasadores	Auxiliar Administrativo - Secretarías Auxiliar Administrativo - Estadística.
5	BLUSA CAMISERA: Tela LAFAYETTE. (• COLOR Azul Claro Rayas • STOCK 26544 • COMPOSICION 100% Poliéster). Camisa manga a la altura del codo. Cuello camisero, pie de cuello interno en azul oscuro. Corte princesa con pespunte. Silueta semiajustada. Ext de 3 botones a la altura de busto con separación de 1,5 cm, los demás a 6 cm. Bordado de logo institucional en el pecho. Espalda corte al centro y pinzas. Camisa Hombre manga larga. Cuello camisero. Bordado de logo institucional en el pecho.	Auxiliar Administrativo - Secretarías Auxiliar Administrativo - Estadística.
6	CALZADO PARA DAMA: Color negro sin hebillas, ni decoración exagerada, cómodos para la jornada laboral, suela antideslizante.	Auxiliar Administrativo - Secretarías Auxiliar Administrativo - Estadística.
7	PANTALON CABALLERO Tela Drill Licrado Monserrat (• REFER Drill Licrado • COLOR 09990 AZUL • STOCK 27597 • ANCHO 1.60 mts • PESO 8.0 oz • COMPOSICION 97.5% Algodón 2.5% Elastómero)	Auxiliar Administrativo - Secretarías Auxiliar Administrativo - Estadística.
8	CALZADO DE CUERO PARA CABALLERO: Zapatos de labor en cuero 100% suela antideslizante, ergonómicos, para hombres área administrativa.	Auxiliar Administrativo, Secretarías, Estadística.
9	PANTALON TELA: Jean Mezclilla, color azul oscuro (sin desgastes ni rotos)	Conductores Auxiliar servicios generales - Mantenimiento
10	CAMIBUSOS TIPO POLO: Tela LAFAYETTE AZUL (• PROTEC SOLAR • BASE 33470 POLUX V STOCK 30285 • REFER Polux • COLOR 144522 • ANCHO 183 +/- 4 cms • PESO 228 +/- 13 g/m2 • COMPOSICION 100% Poliéster). Logo Institucional bordado en bolsillo. Colores Blanco (Conductores) Gris (Mantenimiento).	Conductores Auxiliar servicios generales - Mantenimiento
11	CAMISA: Tela Azul Mezclilla. Camisa manga larga, 100% algodón, con doble bolsillo, tipo punta lanza con tapas u. Bordado de bolsillo izquierdo con Logo, Nombre y Área, en colores institucionales. Espalda con almilla.	Auxiliar servicios generales - Mantenimiento

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

12	BOTAS DE SEGURIDAD - MANTENIMIENTO Bota en cuero con punta de seguridad. Color Negro. Tallas de 35 a la 46. Capellada, Laterales, Talonera, Pájaros Pilon: Micropiel Puntera No Metálica. Plantilla en material espumado 2,5 mm, recubierto en Poliéster - Algodón. Cordones Redondos en Poliéster - Algodón. Contrafuerte Tela no tejida. Mezcla de Poliéster y Resinas Acrílicas. Cuello Anatómico, otorgando mayor comodidad y confort. Lengüeta tipo duelle, acolchada, en material sintético. Ojales plásticos no conductores de electricidad. Suela poliuretano bicolor, bidensidad. Resistente a hidrocarburo, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste. Dureza 1 Patín o Huella (Zona de contacto con el piso) Dureza 65 + 5 Shore A 2 Entresuela (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza 50 + 5 Shore A. Zona de material otorgando excelente confort al zapato. Normatividad Técnica: abrasión de suela Norma DIN 53516 requisito máximo 250 MM3 según NTC ISO 20345. Flexión Suela Norma DIN 53516 Requisito incremento máximo de 4 mm en 30,000 ciclos. Adherencia Total en Suela Norma NTC 20344 numeral 5.2 Requisito Norma mínima 4,0 N/mm. Si hay desgarramiento mínimo 3,0 N/mm. Resistencia Mecánica en Puntera Norma: En 12568 Requisito Altura residual mínima de 20 mm luego de impacto 200 j y compresión de 15 kN. Resistencia Dieléctrica Norma: ASTM F 2412 y 2413: 2011 Requisito Máximo 1,0 mA de corriente de fuga luego de 1 minuto a 18kV.	Conductores Auxiliar servicios generales - Mantenimiento
13	UNIFORME ANTIFLUIDO SERVICIOS GENERALES: Tela Anti fluido/Microtec Repe de LAFAYETTE (• BASE 22280 Microtec Color • STOCK 22593 • REFER Microtec • COLOR 164725 • ANCHO 152 +/- 2 cms • PESO 104 +/- 6 g/m2 • COMPOSICION 100% Poliéster). Diseño variado. Modelo: Uniforme dos piezas, 3 costuras, manga corta, bolsillo en blusa a la altura del pecho, dos (02) bolsillos en el pantalón, cintura en caucho con cordón, según diseño y color seleccionado. Bordado de logo institucional y cargo, en el pecho.	Auxiliar de Servicios Generales
14	ZAPATO EN CUERO ANTIDESLIZANTE, SERVICIOS GENERALES REF CRUZ VERDE (• MATERIAL 100% cuero • COLOR Blanco • Diseño Anatómico • Antideslizante • Flexible • Suela Liviana)	Auxiliar de Servicios Generales

PERSONAL DE PLANTA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA - ESE								
CON DERECHO A DOTACION - 2024								
						DERECHO DOTACION (4 POR CADA 4 MESES)		
No.	Nombre del Funcionario	Documento	Cargo	SEXO	Nivel	DOT. 1	DOT. 2	DOT. 4
Personal Administrativo								
1	Yina Lucia Narvaez Espeleta	64.569.226	Secretaría - (Juridica)	F	Asistencial	4	4	4
2	Yamir Murcia Rodriguez	1.042.466.051	Técnico Operativo (Presupuesto)	F	Tecnico	4	0	0
4	Rosa Lourdes Cedeño Chavez	24.244.549	Secretaría - (Correspondencia)	F	Asistencial	4	4	4
4	Esther Cristina Ostos Bermejo	68.291.474	Secretaría - (Trabajo Social)	F	Asistencial	4	4	4

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION					CÓDIGO: GJU- FR-035		
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA					VERSIÓN: 04		
	ESTUDIO DE NECESIDADES					FECHA: 02/05/2023		

5	Diana Jenifer Bareño Roa	68.298.984	Auxiliar Administrativo (Auditoría)	F	Asistencial	4	4	4
6	Graciela Lazaro Suarez	68.290.461	Auxiliar Administrativo (Cajero)	F	Asistencial	4	4	4
7	Roberto Antonio Ospino Puerta	17.587.470	Auxiliar Administrativo (Cajero)	M	Asistencial	4	4	4
8	Ethel Yaqueline Vega Duran	68.288.664	Auxiliar Administrativo (Cajero)	F	Asistencial	4	4	4
9	Dilvia Consuelo Puerta Parales	68.292.016	Auxiliar Administrativo (Cajero)	F	Asistencial	4	4	4
10	Zulma Yesenia Perez Tibaduiza	1.116.785.489	Auxiliar Administrativo (Cajero)	F	Asistencial	4	4	4
11	Pedro Vicente Duque Parales	17.584.825	Auxiliar Administrativo (Cajero)	M	Asistencial	4	4	4
12	Luz Margui Rodriguez Alegria	29.684.576	Auxiliar Administrativo (Recepcionista)	F	Asistencial	4	4	4
14	Maria Carlina Cuta Cardozo	68.291.240	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	0	2	4
14	Zenaida Consuelo Parales	68.286.420	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	4	1	4
15	Neyda Sobeida Santana Rebolledo	40.020.204	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	2	4	4
16	Soledad Riveros Moreno	40.476.801	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	4	4	4
17	Miryam Catalina Romero Carballo	68.288.487	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	4	4	4
18	Ismenia Plata Vesga	68.287.994	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	4	4	4
19	Oscar Alcides Ortiz Murillo	17.590.426	Auxiliar de Servicios Generales	M	Trabajador Oficial	4	4	4
20	Carolina Plata Vesga	68.294.545	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	4	4	4
21	Zoila Ediviges Piñeros Navarro	40.020.118	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	4	4	4
22	Rosario Angelica Ramirez Gomez	24.244.906	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	2	4	4
24	Carmen Maritza Guerrero Parales	68.295.090	Auxiliar de Servicios Generales		Trabajador Oficial	0	0	
24	Luz Mary Vargas Arevalo	68.290.548	Auxiliar de Servicios Generales	F	Trabajador Oficial	0	4	4
25	Alvaro Gonzalo Bonilla	17.594.865	Auxiliar de Servicios Generales	M	Trabajador Oficial	4	4	4
26	Jose Luis Ordoñez Peña	17.587.501	Conductor	M	Trabajador Oficial	4	4	4
27	Mac Rene Clavijo Riaño	79.414.850	Conductor	M	Trabajador Oficial	4	4	4
28	Marcos Alfonso Mora Diaz	17.586.244	Conductor	M	Trabajador Oficial	4	4	4
Personal Asistencial						0	0	0
29	Moises Edilberto Machado Gallego	78.744.806	Auxiliar Area Salud (Farmacia)	M	Asistencial	4	4	4
40	Mirna Mayaced Lopez Gonzalez	60.450.454	Auxiliar Area Salud (Trabajo Social)	F	Asistencial	4	4	4
41	Alba Ines Velasco Aldana	68.287.408	Auxiliar Area Salud (Estadística)	F	Asistencial	4	4	4
42	Elvia Teresa Nieves Paul	68.287.420	Auxiliar Area Salud (Estadística)	F	Asistencial	4	4	4
44	Yaneth Correa Heredia	68.291.228	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clínico)	F	Asistencial	4	4	4
44	Yazmin Villanueva	68.289.870	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clínico)	F	Asistencial	4	4	4

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

45	Nadesda Montaña Sanchez	68.250.704	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clínico)	F	Asistencial	4	4	4
46	Felix Gregorio Parales Ojeda	17.594.055	Auxiliar Area Salud (Camillero)	M	Asistencial	4	4	4
47	Jose Manuel Linares Alvarado	17.587.448	Auxiliar Area Salud (Camillero)	M	Asistencial	4	4	4
48	Dumar Ricardo Nieves Lalca	17.587.408	Auxiliar Area Salud (Camillero)	M	Asistencial	4	4	4
49	Anaderly Tinoco Martinez	68.289.580	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
40	Fulvia Celina Yance	68.286.829	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
41	Maria Isabel Diaz Peñas	60.414.104	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
42	Candida Amelia Mogollon Milares	68.288.740	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
44	Iris Beatriz Arenas Espinosa	68.402.160	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
44	GLORIA DE JESUS LAZO VELASCO	68.292.545	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	2	4	4
45	Ana Mercedes Arciniegas Osorio	68.287.824	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
46	Carmen Alicia Romero Galea	68.285.442	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
47	Maria Consuelo Sastre Gomez	68.290.425	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
48	Edna Margarita Torres Araque	60.425.474	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
49	Faride del Carmen Quintero Duran	47.410.656	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
50	Doris Consuelo Ramirez Montilla	68.287.771	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
51	Maria Esneida Laverde Donato	46.179.752	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)		Asistencial	0	0	
52	SANDRA MILDRENIS CISNEROS SANTANA	1.116.772.464	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	2	4	4
54	Luis Alfonso Castro Valencia	17.588.440	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	4	4	4
54	Eda Diaz Rodriguez	60.444.515	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
55	Luz Gardenia Vescance Acero	68.287.057	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
56	Manuel Antonio Carvajal Guanare	17.580.858	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	4	4	4
57	Ledy Moreno Peña	40.510.929	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
58	Nubia Ossa Buitrago	68.285.194	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
59	Otelia Cepeda Peña	68.286.749	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
60	Edelmira Correa Aranda	68.289.727	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
61	Dary Yaneth Molina Landaeta	68.292.881	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
62	Astrid Lucia Barrios Hurtado	68.290.695	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
64	Iris Consuelo Romero Galea	68.292.598	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
64	Maria Elizabeth Olaya Bonilla	68.406.262	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				CÓDIGO: GJU- FR-035		
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA				VERSIÓN: 04		
	ESTUDIO DE NECESIDADES				FECHA: 02/05/2023		

65	Ludy Perez Suarez	64.295.296	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
66	JESUS ANTONIO BRICEÑO	17.588.851	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	2	4	4
67	Magdalena Murgas Cuevas	68.295.192	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
68	Nidia Mileida Espinosa Moreno	1.116.774.449	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
69	Jose Angel Merchan Sepulveda	17.594.691	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	4	4	4
70	Mary Carmen Garcia Moreno	44.515.699	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
71	Yulia Norexa Garcia Jimenez	68.406.985	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
72	Marbelys Patricia Mora Hoyos	68.295.572	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
74	Ilysa Gisela Cordoba Garcia	40.020.494	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
74	Wilman De la Cruz Alvarado	9.269.104	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	4	4	4
75	Yasmin Rocio Arciniegas Osorio	64.529.104	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
76	Luz Estela Casarez Rodriguez	1.115.740.506	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
77	Aura Lilia Vargas Para	51.907.861	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
78	Yoly Esperanza Estrada Landaeta	68.294.765	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
79	Sarah Elizabeth Ceballos Torres	1.116.774.171	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
80	Diana Mayely Olivera	68.405.784	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
81	Judith Noraima Morales Reyes	68.297.915	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
82	Miriam Yolima Herrera Ortiz	68.292.654	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	2	4
84	Ana Teresa Staper Velasquez	27.719.528	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
84	Angela Rubiela Niño Duarte	46.456.125	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
85	Wilson Farid Nunez Tovar	1.118.542.285	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	4	4	4
86	Luz Maria Montenegro Medina	68.247.824	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
87	Ana Maria Pina Ortega	1.116.775.994	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	4	4	4
88	Daniel Faustino Carvajal Sarmiento	17.596.247	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
89	Enith Yolima Moreno Chara	68.296.744	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
90	Luz Marina Hernandez Celis	68.291.824	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
91	Disnelly Suarez Mendez	68.291.022	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
92	Rubiela Contreras	68.290.066	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
94	Jina Noraima Cifuentes Perez	68.299.101	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
94	Maryin Enid Gualdron Gonzalez	68.296.050	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

95	Nidia Linares Orduz	68.294.645	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
96	Maria Lizeth Bueno Bernal	47.498.850	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	0	2	4
97	Lina Maria Laverde Donato	55.170.509	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
98	Joe Vladimir Garrido Vasquez	17.594.894	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	4	4	4
99	Maria Alira Rosas Mena	68.289.967	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
100	Natividad Ortiz Mantilla	68.294.006	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
101	Luz Milena Trigo Yance	68.297.506	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
102	Anelida Avila	68.288.772	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
104	Blanca Nery Quintero Galvan	68.288.596	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
104	Judith Mariene Velez Dominguez	68.286.404	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
105	Maria Elena Gordillo Riaño	41.669.144	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
106	Cleyder Fablan Fuquene Rincon	1.116.779.424	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	M	Asistencial	4	4	4
107	Eicy Alida Ramirez Perez	24.244.491	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
108	Nellys Edilsa Madrid Barrera	40.020.769	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
109	Damaris Yarcizalith Ojeda Parales	68.292.880	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
110	Alix Edith Garcia	60.466.681	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
111	Ingrí Xiomara Gomez Rodriguez	68.292.082	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
112	Carmen Yamile Teran	68.287.524	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
114	Aldee Saminta Trejos Chaparro	68.289.601	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	2	4	4
114	Nancy Estela Mogollon Mijares	68.286.001	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
115	Leydi Smith Peraza Davila	68.294.578	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
116	Ernestina Unda Colina	68.292.724	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
117	Maria del Carmen Ramirez Molina	49.746.540	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
118	Zulma Norelys Ruiz Nieves	68.290.999	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
119	Esperanza Blanco Nuñez	68.287.940	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4
120	Janneth Ortega Bermudez	1.116.772.657	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	F	Asistencial	4	4	4

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

7. PLAZO

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

El contrato tendrá un plazo hasta el 20 de diciembre del 2024.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

9. VALOR DEL CONTRATO

TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESICIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$ 348.633.500,00) Incluido IVA.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER PARA EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con el CDP Número 274 del 27 de agosto de 2024 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

En Los Rubros Presupuestales

RUBRO		DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.01.002.01-2823609	01	UNIFORMES DE TRABAJO	\$81.782.000
2.4.5.01.02.01-2823609	01	UNIFORMES DE TRABAJO	\$266.851.500

\$348.633.500

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

11. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así:

hasta el 50% de anticipo y el 50% restante se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

El contratista se compromete a suscribir el acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso el pago se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que rige su actividad contractual, Acuerdo No 009 de 2023, estatuto de contratación del Hospital, señala en el capítulo VIII bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 39.3 CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

11. ANALISIS DEL SECTOR

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ha efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjuntan al presente estudio; es por ello que se obtuvo las tres (3) cotizaciones exigidas en el estudio de mercado establecido en el Manual de Contratación: Capítulo IV, **FASE DE LA PLANEACION CONTRACTUAL. ARTICULO 29 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS.** Las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en un estudio previo en los cuales se incluirá el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CARGO	COT. 1	COT. 2	COT. 3	PROMEDIO
			V. UNIT	V. UNIT	V. UNIT	

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

[Handwritten signature]

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

1	PANTALÓN DE AUXILIARES DE SALUD: ENFERMERIA: Tela Anti fluido de LAFAYETTE MICROTEC Blanco (- BASE 22280 Microtec - STOCK 22593 - REFER Microtec - COLOR 110601-1001 - ANCHO 152 +/- 2 cms - PESO 104 +/- 6 g/m2 - COMPOSICION 100% Poliéster.) y/o Tela Anti fluido Micro Drill de LAFAYETTE: Blanco (- BASE 22215 Microdrill - STOCK 19036 - REFER Micro Drill - COLOR 110601-1002 - COMPOSICION 100% Poliéster.) Camillero Tela Anti fluido de LAFAYETTE MICROTEC Color Gris (- BASE 22280 Microtec Color - STOCK 25593 - REFER Microtec - COLOR 180201-8969 - ANCHO 152 +/- 2 cms - PESO 104 +/- 6 g/m2 - COMPOSICION 100% Poliéster.) Tela Anti fluido de LAFAYETTE MICROTEC Color Beige (- BASE 22280 Microtec Color - STOCK 25593 - REFER Microtec - COLOR 161107 - ANCHO 152 +/- 2 cms - PESO 104 +/- 6 g/m2 - COMPOSICION 100% Poliéster.) Pretina del pantalón encauchada, tipo sudadera. Bota recta de 18 a 20 cms de ancho. Ruedo de grado hacia arriba de 3 cm. Bolsillos a los lados en diagonal. Bolsillo Posterior tipo ribete.	Auxiliar Área Salud - Enfermería Auxiliar Área Salud - Camillero Auxiliar Área Salud - Laboratorio Clínico Auxiliar Área Salud - Trabajo Social Auxiliar Área Salud - Farmacia.	\$ 89.000	\$ 86.500	\$ 91.000	\$ 88.833
	BLUSA: Enfermería Tela Anti fluido de LAFAYETTE MICROTEC Color Blanco (- BASE 22280 Microtec - STOCK 22593 - REFER Microtec - COLOR 110601-1001 - ANCHO 152 +/- 2 cms - PESO 104 +/- 6 g/m2 - COMPOSICION 100% Poliéster.) y/o Tela Anti fluido Micro Drill de LAFAYETTE: Color Blanco (- BASE 22215 Microdrill - STOCK 19036 - REFER Micro Drill - COLOR 110601-1002 - COMPOSICION 100% Poliéster.) Cuello tipo V, con bordo de 4 cm de ancho. Corte en hombro de 4 a 5 cm. Bolsillo en el pecho tipo parche. Bordado de logo institucional.	Auxiliar Área Salud - Enfermería Auxiliar Área Salud - Camillero Auxiliar Área Salud - Laboratorio Clínico Auxiliar Área Salud - Trabajo Social	\$ 110.000	\$ 108.000	\$ 112.000	\$ 110.000

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.A.S.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

3	CALZADO: Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color Blanco.	Auxiliar Área Salud - Enfermería Auxiliar Área Salud - Camillero Auxiliar Área Salud - Laboratorio Clínico Auxiliar Área Salud - Trabajo Social Auxiliar Área Salud - Farmacia.	\$ 173.000	\$ 171.000	\$ 175.000	\$ 173.000
4	PANTALON DAMA: Tela Drill Licrado Monserrat (= REF. Drill Licrado • COLOR 09990 Azul • STOCK 27597 • ANCHO 1.60 mts • PESO 8.0 oz • COMPOSICION 97.5% Algodón 2.5% Elastómero) Pantalón Ejecutivo. Bata recta en promedio 16 a 18 cm. Tiro alto. Pretina de 6 cm de ancho con pasadores	Auxiliar Administrativo - Secretarías Auxiliar Administrativo - Estadística. Técnico Operativo - Presupuesto	\$ 148.000	\$ 146.000	\$ 150.000	\$ 148.000
5	BLUSA CAMISERA: Tela LAFAYETTE. (= COLOR Azul Claro Rayas • STOCK 26544 • COMPOSICION 100% Poliéster). Camisa manga a la altura del codo. Cuello camisero, pie de cuello interno en azul oscuro. Corte princesa con pespunte. Silueta semiajustada. Ext de 3 botones a la altura de busto con separación de 1,5 cm, los demás a 6 cm. Bordado de logo Institucional en el pecho. Espalda corte al centro y pinzas. Camisa Hombre manga larga. Cuello camisero. Bordado de logo institucional en el pecho.	Auxiliar Administrativo - Secretarías Auxiliar Administrativo - Estadística. Técnico Operativo - Presupuesto	\$ 105.000	\$ 103.000	\$ 105.000	\$ 104.333
6	CALZADO PARA DAMA: Color negro sin hebillas, ni decoración exagerada, cómodos para la jornada laboral, suela antideslizante.	Auxiliar Administrativo - Secretarías Auxiliar Administrativo - Estadística. Técnico Operativo - Presupuesto	\$ 174.000	\$ 173.000	\$ 175.000	\$ 174.000
7	PANTALON CABALLERO Tela Drill Licrado Monserrat (= REFER Drill Licrado • COLOR 09990 AZUL • STOCK 27597 • ANCHO 1.60 mts • PESO 8.0 oz • COMPOSICION: 97.5% Algodón 2.5% Elastómero)	Auxiliar Administrativo - Secretarías Auxiliar Administrativo - Estadística.	\$ 163.500	\$ 161.000	\$ 164.000	\$ 162.833
8	CALZADO DE CUERO PARA CABALLERO: Zapatos de labor en cuero 100% suela antideslizante, ergonómicos, para hombres área administrativa.	Auxiliar Administrativo, Secretarías, Estadística.	\$ 174.500	\$ 173.000	\$ 175.000	\$ 174.167
9	PANTALON TELA: Jean Mezclilla, color azul oscuro (sin desgastes ni rotos)	Conductores Auxiliar servicios generales - Mantenimiento	\$ 140.000	\$ 138.000	\$ 140.000	\$ 139.333

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca. Arauca / Colombia



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

10	CAMIBUSOS TIPO POLO: Tela LAFAYETTE AZUL (• PROTEC SOLAR • BASE 33470 POLUX V STOCK 30285 • REFER Polux • COLOR 144522 • ANCHO 183 +/- 4 cms • PESO 223 +/- 13 g/m2 • COMPOSICION 100% Poliéster). Logo Institucional bordado en bolsillo. Colores Blanco (Conductores) Gris (Mantenimiento).	Conductores Auxiliar servicios generales - Mantenimiento	\$ 108.000	\$ 106.000	\$ 110.000	\$ 108.000
11	CAMISA: Tela Azul Mezclilla. Camisa manga larga, 100% algodón, con doble bolsillo, tipo punta lanza con tapas u. Bordado de bolsillo izquierdo con Logo, Nombre y Área, en colores institucionales. Espalda con almillas.	Auxiliar servicios generales - Mantenimiento	\$ 132.500	\$ 128.000	\$ 132.000	\$ 130.833
12	BOTAS DE SEGURIDAD - MANTENIMIENTO Bota en cuero con punta de seguridad. Color Negro. Tallas de 35 a la 46. Capellada, Laterales, Talonera, Pájaros Pilon; Micropiel Puntera No Metálica. Plantilla en material espumado 2,5 mm, recubierto en Poliéster - Algodón. Cordones Redondos en Poliéster - Algodón. Contrafuerte Tela no tejida. Mezcla de Poliéster y Resinas Acrílicas. Cuello Anatómico, otorgando mayor comodidad y confort. Lengüeta tipo duelle, acolchada, en material sintético. Ojales plásticos no conductores de electricidad. Suela poliuretano bicolor, bidensidad. Resistente a hidrocarburo, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste. Dureza 1 Patín o Huella (Zona de contacto con el piso) Dureza 65 + 5 Shore A 2 Entresuela (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza 50 + 5 Shore A. Zona de material otorgando excelente confort al zapato. Normatividad Técnica: abrasión de suela Norma DIN 53516, requisito máximo 250 MM3 según NTC ISO 20345. Flexión Suela Norma DIN 53516 Requisito Incremento máximo de 4 mm en 30,000 ciclos. Adherencia Total en Suela Norma NTC 20344 numeral 5.2 Requisito Norma mínima 4.0 N/mm. Si hay desgarro mínimo 3.0 N/mm. Resistencia Mecánica en Puntera Norma: En 12568 Requisito Altura residual mínima de 20 mm	Conductores Auxiliar sevicios generales - Mantenimiento	\$ 218.000	\$ 216.000	\$ 220.000	\$ 218.000

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

	luego de impacto 200 j y compresión de 15 kN. Resistencia Dieléctrica Norma: ASTM F 2412 y 2413: 2011 Requisito Máximo 1,0 mA de corriente de fuga luego de 1 minuto a 18kV.					
13	UNIFORME ANTIFLUIDO SERVICIOS GENERALES: Tela Anti fluido/Microtec Repe de LAFAYETTE (+ BASE 22280 Microtec Color + STOCK 22593 + REFER Microtec + COLOR 164725 + ANCHO 152 +/- 2 cms + PESO 104 +/- 6 g/m2 + COMPOSICION 100% Poliéster). Diseño variado. Modelo: Uniforme dos piezas, 3 costuras, manga corta, bolsillo en blusa a la altura del pecho, dos (02) bolsillos en el pantalón, cintura en caucho con cordón, según diseño y color seleccionado. Bordado de logo institucional y cargo, en el pecho.	Auxiliar de Servicios Generales	\$ 195.000	\$ 194.500	\$ 195.000	\$ 194.833
14	ZAPATO EN CUERO ANTIDESLIZANTE, SERVICIOS GENERALES REF CRUZ VERDE (+ MATERIAL 100% cuero + COLOR Blanco + Diseño Anatómico + Antideslizante + Flexible + Suela Liviana)	Auxiliar de Servicios Generales	0	\$ 115.000	0	\$ 115.000

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Experiencia contratada

13. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo 48 establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad de los bienes:** la cual deberá constituirse como el veinte (20%) del valor del contrato y cuya vigencia será la que se establezca en la invitación pública.

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- b) Concertar con el Supervisor las actividades puntuales a ejecutar de conformidad con lo señalado en el numeral 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- c) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- d) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.
- e) Constituir y ampliar las garantías que se exijan en el contrato.
- f) Si las tallas a suministrar no corresponden con las medidas tomadas al personal, el contratista se obliga a realizar los cambios en un término no mayor a diez (10) días.
- g) Las demás estipuladas en el Estudio de Necesidades, invitación, requerimientos técnicos y demás documentación integrante del presente proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo juridica@hospitalсанvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

15. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La presente convocatoria de mínima cuantía se encuentra regulada por el estatuto contractual del hospital san Vicente de Arauca E.S.E, el cual se encuentra soportado en la resolución N° 5185 de 2013.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los Integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al Presente proceso de Selección
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta , con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

17. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual.

Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas

- PLANEACION
- SELECCIÓN
- CONTRATACION
- EJECUCION:

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

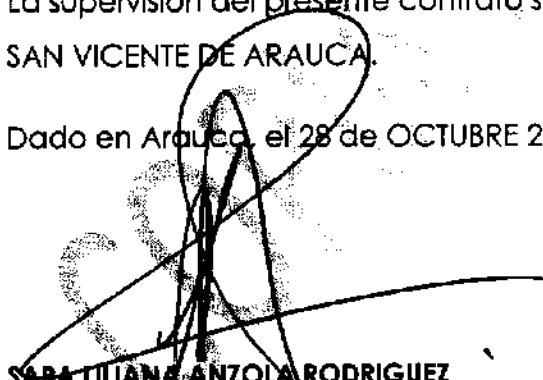
18. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

19. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 28 de OCTUBRE 2024.


SARA LILIANA ANZOLA RODRIGUEZ
Subdirectora Administrativa
(Aspectos Técnicos)


YANETH PARRA ACEVEDO.
LIDER DEL PROGRAMA- TALENTO HUMANO
(Aspectos técnicos)

V.BO JURIDICA (ASPECTOS JURIDICOS)



"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia